Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.-Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Motor Ibérica, S. A.», con domicilio en Reimundo Fernández Villaverde, 43, Madrid-3, y número de identificación fiscal A-08004871, en el sentido de que en el apartado segundo (mercancías a importar) las composiciones de las mercancias número 6 y 10 que deberán quedar como sigue, en lugar de como figura en la Orden ministerial:

\*6.° Palanquilla de acero fino al carbono, composición centesimal: CO, 1/0,5 por 100; Mn 0,3/1 por 100; Si 0,5 por 100; PO, 0,5 por 100; S 0,05 por 100; de la P. 73.61.50.

10. Chapa laminada en frío, de composición centesimal: CO, 8 por 100 máx. 0,1 por 100 min; Si 0,35 por 100; Mn 0,35/0,5 por 100; S 0,03/0,035 por 100; P 0,25/0,03 por 100; calidad SP/Sedd.

Segundo.—Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden ministerial de 22 de abril de 1983 («Boletín Oficial del Estado. de 27 de mayo), que ahora se modifica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 14 de septiembre de 1983.—P. D., el Director general

de Exportación, Apolonio Ruiz Ligero.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

## 27098

ORDEN de 14 de septiembre de 1983 por la que se modifica a la :irma «Fagor Industria S Coop», el régimen de tráfico d. perfeccionamiento activo para la importación de chapas de acero y la exportación de aparatos electrodomésticos industriales.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Fagor Industrial S. Coop», solicitando modificación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de chapas de acero y la exportación de aparatos electrodomésticos industriales autorizado por Orden ministerial de 20 de abril de 1982 («Boletín Oficial de! Estado» de 20 de marzo),

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Fagor Industrial S. Coop», con domicilio en Oñate (Guipúzcoa), y NIF F-20040028, en el sentido de que las posiciones estadísticas correspondientes a las partidas de exportación XV y XI es la 73.38.05 y no la 73.40.98.5 como figuraba anteriormente.

extremos de la Orden ministerial de fecha 20 de abril de 1982 (\*Boletin Oficial del Estado» de 20 de marzo) que ahora se modifica.

Lo que comunico a V I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V I muchos años. Madr.d. 14 de septiembre de 1983.—P. D., el Director general

de Exportación, Apolonio Ruiz Ligero.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

## 27099

ORDEN de 14 de septiembre de 1963 por la que se modifica a la firma "Domar, S. A.", el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de primeras materias y plezas y la exportación de lavadoras.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Domar, S. A.», solicitando modificación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo modificación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de primeras materias y piezas y la exportación de lavadoras autorizado por Orden ministerial de 13 de abril de 1983 (\*Boletín Oficial del Estado» de 23 de mayo), Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma \*Domar, S. A.\*, con denicitio en Verneda, sin número, polígono industrial Roca, Martorell (Barcelona), y número de identificación fiscai A-08115800 en el sentido de:

Primero - Modificar en el artículo 2.º relativo a mercancías de importación lo siguiente:

a) En el punto número 4 las referencias del motor eléctrico monofásico deben ser Nuova, IB-MEI o Zanussi Elettromeccanica, en lugar de Nuova, JBMRI o Electromecánica Zanussi como figura en la Orden ministerial.

b) En el punto número 5 la referencia de la motobomba de desagüe, debe ser Piaset o Thompson, en lugar de Vlaset o

Thompson.

c) En el punto número 6 la referencia del condensador eléctrico, debe ser Plessey (Arcotronics) Ducati, Icar, Siemens o Eichhoff, en lugar de Presy, Vlossey, Ducati, Icar, Siemens o Heichoff.

Segundo.—Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden ministerial de 13 de abril de 1983 («Bole tín Oficial del Estado. de 23 de mayo), que ahora se modifica

Lo qu∍ comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 14 de septiembre de 1983.—P. D., el Director genera de Exportación, Apolonio Ruiz Ligero.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

## 27100

ORDEN de 14 de septiembre de 1983 po: la que si modifica a la firma «La Industrial Cerrajera, So ciedad Anónima», el régimen de tráfico de perfec cionamiento activo para la importación de diversas materias primas y la exportación de cerraduras cerrojos, candados y llaves.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «La Industrial Cerrajera, Sociedad Anónima», solicitando modificación del régimen de trá rico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias primas y la exportación de cerraduras, cerrojos, can dados y liaves autorizado por Orden ministerial de 28 de enero de 1983 («Boietín Oficial del Estado» de 23 de febrero), Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la

Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «La Industrial Cerrajera, S. A.», con domicilio en apartado 1 Elorrio (Vizcaya), y NIF A-48007231 en el sentido de que en su norma 2.ª, referente a las mercancías a importar, las correctas partidas estadísticas de las mercancías 5.1; 5.2; 6.3; 6.4 y 7, son las siguientes:

5.1 ..... 73.13.43.

5.1 ..... 73.13.43. y 47. 6.3 ..... 74.04.49.1. 6.4 .... 74.04.49.2. 7. .... 74.03.2.1.

Segundo.—Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden de 28 de enero de 1983 que ahora se modifica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios juarde a V. I. muchos años. Madrid, 14 de septiembre de 1983.—P. D., el Director genera de Exportación, Apolonio Ruiz Ligero.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

## 27101

ORDEN de 14 de septiembre de 1983 por la que se prorroga a la firma «Productos Derivados de Acero, S A.», el régimen de tráfico de perfecciona miento activo para la importación de alambrón y la exportación de alambres.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Productos Derivados del Acero, S. A.», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de alambrón y la exportación 1e alambres autorizado por Orden ministerial de 15 de junio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de julio). Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Prorrogar por un año a partir de 29 de julio de 1983 el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Productos Derivados del Acero, S. A.», con domicilio en Pista de Silla, kilómetro 253,1, Catarroja (Valencia), y número de identificación fiscal A-46032132.

Segundo.-El interesado queda obligado a declarar en la do-Segundo.—Ei interesado queda obligado a declarar en la documentación aduanera de exportación y en la correspondiente hoja de detalle. por cada productos exportado, las composiciones de las materias primas empleadas, determinantes du beneficio fiscal, así como calidades, tipos (acabados, colores, especificaciones particulares, formas de presentación), dimensiones y demás características que las identifiquen y distingan de otras similares y que en cualquier caso deberán coincidir, respectivamente, con las mercancias previamente importadas o que en su compensación se importen posteriormente, a fin de que la Aduana, habida cuenta de tal declaración y de las comprobaciones que estime conveniente realizar, entre ellas la extracción de muestras para su revisión o analisis por el Laboratorio Central de Aduanas, pueda autorizar la correspondiente hoja de detalle de Aduanas, pueda autorizar la correspondiente hoja de detalle

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V I. muchos años. Madrid, 14 de septiembre de 1983.—P. D., el Director general

de Exportación, Apolonio Ruiz Ligero.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.